

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

**ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**

**DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

Al Despacho del señor juez el presente proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas, que fue asignado por reparto ordinario y manual tal como consta en el acta anterior, correspondiéndole a este Despacho Judicial la cual fue radicada bajo el No. 13-244-31-21-001-2014-0085.

El Carmen de Bolívar, once (11) de junio de dos mil catorce (2014).

**HAROLD DAVID RESTREPO MENDOZA**

**Secretario**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**, El Carmen de Bolívar, diecisiete (17) junio de dos mil catorce (2014).

**1)** Efectuado el estudio pertinente a las solicitudes presentadas, el Juzgado encuentra que resulta viable admitirlas y tramitarlas de manera conjunta, por cuanto contienen los documentos y datos mínimos que exige el Art. 84 de la Ley 1448 de 2011 y cumplen con el requisito de procedibilidad de que trata el Art. 76 de la misma normatividad ya que los predios se encuentran inscritos en el Registro de Tierras Despojadas.

A su vez, se tramitarán de manera conjunta conforme a lo preceptuado en el Art. 95 de la Ley 1448 de 2011 atendiendo a que los inmuebles se encuentran en la misma vecindad.

**II)** Ahora, atendiendo la información suministrada en la solicitud de restitución y formalización de tierras y del estudio de los certificados de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 062-16423, 062-16428 y 062-16412 este Despacho considera que se hace necesario vincular a los siguientes:

1. CESAR ENRIQUE DE AVILA BELEÑO, C.C. No. 6.818.244 y CENILDA MARTINEZ FERNANDEZ, C.C. No. 45.577.277 ya que figuran como titulares inscritos de derechos sobre el predio “PARCELA No.12” identificado con los Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 062-16423.
2. NELIS CONDE OCHOA y MANUEL DEL CRISTO DE ORO DE GARRIDO quienes figuran como titulares inscritos de derechos sobre el predio “PARCELA No.30” identificado con los Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 062-16428.
3. LACIDES RAFAEL SIERRA SANABRIA, C.C. No. 909.346 y MARIA VARGAS, C.C. No. 33.283.023 por figurar como como titulares inscritos de derechos sobre el predio “PARCELA No.14” identificado con los Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 062-16412.

Como dentro de la actuación no aparece reportada dirección alguna de ubicación o notificación de ninguna de las personas relacionadas anteriormente, para el traslado de la solicitud previsto en el Art. 87 de la ley 1448 de 2011 se dispondrá convocarlos expresamente dentro de la publicación de que trata el Art. 86 literal e) de la misma normatividad, atendiendo las facultades otorgadas por el Art. 93 de la citada ley, advirtiendo que una vez cumplida la formalidad de la publicación sin que se haga presente, se les asignara un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la ley 1448 de 2011.

A su vez, con el fin de garantizar la publicidad de la presente actuación y lograr la efectiva comparecencia de estas personas, se dispondrá efectuar la publicación no solo en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo, El Universal, sino también en una radiodifusora de cobertura nacional RCN o CARACOL y en una emisora de la localidad MARINA STEREO o RADIO CARMEN STEREO, precisando que para la contabilización de términos y con el fin de garantizar el debido proceso, así como el derecho de defensa de los convocados, se tendrá en cuenta la última que se realice, advirtiendo que se deberá propender porque cada publicación se haga con intervalos no menores de cinco días calendario.

**III)** Se dispone vincular a la presente actuación al INCODER y a la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS –ANH atendiendo a que la demanda versa sobre predios adjudicados inicialmente por el INCORA, y en los informes técnicos prediales se aduce que los mismos se encuentran en una zona en exploración con ANH, contrato SAMAN.

Por ende se dispone remitir copia de la solicitud junto con sus anexos en medio magnético para que si lo estiman necesario ejerzan derecho de defensa y contradicción, hagan valer las pruebas que estimen pertinentes, presenten oposiciones y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADMITIR** y tramitar de manera conjunta las solicitudes de restitución y formalización de tierras interpuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS a favor de los señores GREGORIO SUAREZ MARTINEZ, HECTOR AUGUSTO NAVARRO PAREDES, LUIS ENRIQUE SIERRA PEREZ Y PABLO JOSE TOVAR RODRIGUEZ, en la cual se solicita la restitución de los predios “Parcela No. 12”, Parcela No. 30, “Parcela No. 14”, “Los Cocos- Parcela No. 14”; respectivamente, los cuales hacen parte de un predio de mayor extensión denominado BONITO, ubicado en el Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, cuya información se relacionan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **SOLICITANTE 1.**  | **IDENTIFICACION**  |
| **GREGORIO SUAREZ MARTINEZ** | C.C. Nº 9.107.658 |
| **NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR** | REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA | MATRÍCULA INMOBILIARIA | PROPIETARIO INSCRITO |
| **PARCELA No. 12**19 Has + 2342 M 2 | 13244000200010544000 | 062-16423 | CESAR ENRIQUE DE AVILA BELEÑO y CENILDA MARTINEZ FERNANDEZ |
| **REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:** |
| **NORTE:** Partiendo del punto 1006 en línea quebrada en dirección Noreste hasta llegar al punto 3002 con predio del señor Aníbal Romero con una longitud de 404,8 m. **ORIENTE:** Partiendo del punto 3002 en línea quebrada en dirección sureste hasta llegar al punto 4001 con predio del señor Gustavo Romero con una longitud de 447,13 m.**SUR:** Partiendo del punto 4001 en línea quebrada con dirección sureste hasta llegar al punto 1007 con predio del señor Julio Cesar Quesada con una longitud de 469,53 m. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 1007en línea quebrada en dirección noreste pasando por los puntos 2007 y 1008 hasta llegar al punto 1006 con predio del señor Héctor Augusto Navarro con una longitud de 446,59 m.  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SOLICITANTE 2**  | **IDENTIFICACION**  |
| **PABLO JOSE TOVAR RODRIGUEZ**  | C.C. Nº 9.113.013 |
| **NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR** | REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA | MATRÍCULA INMOBILIARIA | PROPIETARIO INSCRITO |
| **PARCELA No. 30** 25 Has + 0.232 M 2 | 13244000200010563000 | 062-16428 | NELIS CONDE OCHOA MANUEL DEL CRISTO DE ORO DE GARRIDO  |
| **REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:** |
| **NORTE**: Partiendo del punto 2002 en línea quebrada dirección noreste, pasando por el punto No. 2003 hasta llegar al punto No. 2004 en predio del señor Néstor Díaz en una longitud de 510, 91 m.**ORIENTE**: Partiendo del punto No. 2004 en línea recta en dirección sureste pasando por los puntos 2005 y 2006 hasta llegar al punto No. 1001 con predio del señor Marcial Antonio Díaz con una longitud de 470, 11 m.**SUR:** Partiendo del punto 1001 en línea quebrada en dirección suroeste pasando por los puntos No. 2007 y 2008 hasta llegar al punto 2009 con predio del señor Manuel Méndez con una longitud de 485, 26 m desde el último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 4001 con el predio del señor José Vargas, con una longitud de 77, 36 m.**OCCIDENTE:** Partiendo del punto No. 4001 en línea quebrada en dirección noreste pasando por el punto 4002 hasta llegar al punto 4003 con predio del señor Jhony Hernández en una longitud de 192,59 m desde este último punto en la misma dirección pasando por el punto No. 2001 hasta llegar al punto No. 2002 con el predio del señor Januario Ortega con una longitud de 274, 58 m**.**  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SOLICITANTE 3.**  | **IDENTIFICACION**  |
| **HECTOR AUGUSTO NAVARRO PAREDES** | C.C. Nº 92.495.629 |
| **NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR** | REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA | MATRÍCULA INMOBILIARIA | PROPIETARIO INSCRITO |
| **PARCELA No. 14** 10 HAS + 1.227 M2 | 13244000200010546000 | 062-16412 | LACIDES RAFAEL SIERRA SANABRIA y MARIA VARGAS  |
| **REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:** |
| **NORTE:** Partiendo del punto No. 2003 en linera quebrada en dirección noreste pasando por los puntos No. 1003 y 2002 hasta llegar al punto No. 1002 con predio del señor Emiro Rodríguez en una longitud de 289,04 m **ORIENTE:** Partiendo del punto No. 1002 en línea recta en dirección suroeste pasando por el punto 2008 hasta llegar al punto 1006 con predio del señor Luis Enrique Sierra con una longitud de 460,85 m **SUR:** Partiendo del punto No. 1006 en línea quebrada en dirección sureste hasta llegar al punto No. 2005 con predio de la señora Esther Ordosgoitia con una longitud de 161,07 m **OCCIDENTE:** Partiendo del punto No. 2005 en línea quebrada en dirección noroeste pasando por los puntos No. 1005, 2004 y 1004 hasta llegar al punto No. 2003 con el predio del señor Santiago Mendoza con una longitud de 446,28 m  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SOLICITANTE 4.**  | **IDENTIFICACION**  |
| **LUIS ENRIQUE SIERRA PEREZ** | C.C. Nº 73.546.486 |
| **NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR** | REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA | MATRÍCULA INMOBILIARIA | PROPIETARIO INSCRITO |
| **Los dos cocos – parcela NO. 14** 10 HAS + 1.687 M2 | 13244000200010546000 | 062-16412 | LACIDES RAFAEL SIERRA SANABRIA y MARIA VARGAS  |
| **REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:** |
| **NORTE:** partiendo del punto 1002 en línea recta en dirección Noreste, pasando por el punto No. 2001 hasta llegar al punto No. 1001 con predio del señor Emiro Rodríguez en una longitud de 169,31 m. **ORIENTE:** Partiendo del punto No. 1001 en línea recta en dirección sureste pasando por los puntos No. 1008 y 2007 hasta llegar al punto No. 1007 con el predio del señor Gregorio Suarez Martínez con una longitud de 446, 59 m **SUR:** Partiendo del punto No. 1007 en línea recta en dirección Suroeste, pasando por el punto No. 2006 hasta llegar al punto No. 1006 con predio de la señora Esther Ordosgoitia con una longitud de 287, 11 m.**OCCIDENTE:** Partiendo del punto No. 1006 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por el punto No. 2008 hasta llegar al punto No. 1002 con predio del señor Héctor Navarro con una longitud de 460,85 m.  |

**SEGUNDO: INSCRIBIR** en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar la admisión de la presente solicitud en los folios de matrículas inmobiliarias No. 062-16423, 062-16428 y 062-16412, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la Ley 1448 de 2011.

**TERCERO: DISPONER** la sustracción provisional del comercio de los predios Parcela No. 12, Parcela No. 30, parcela No. 14, los dos cocos – Parcela No. 14; identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. No. 062-16423, 062-16428, 062-16412 y 062-16412 respectivamente, cuya restitución y formalización se solicitan en esta demanda, hasta la ejecutoria de la sentencia que se dicte en este proceso.

Por lo anterior, ofíciese a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON SEDE EN BOGOTÁ para que por su conducto, comunique a todas las Notarías del país la disposición anterior, a fin de que se abstengan de protocolizar escrituras que tengan relación con los predios cuya restitución se demandan en este Despacho Judicial.

Igualmente para el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales SEGUNDO y TERCERO, se dispone librar oficio a la REGISTRADORA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR para que proceda a inscribir la solicitud de restitución y formalización de tierras admitida por este Despacho Judicial y la medida de sustracción provisional del comercio los predios Parcela No. 12, Parcela No. 30, parcela No. 14, los dos cocos – Parcela No. 14 ; identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. No. 062-16423, 062-16428, 062-16412 y 062-16412 respectivamente, cuya restitución se solicitan, hasta la ejecutoria de la sentencia en los folios de matrículas inmobiliarias que a continuación se relacionan:

|  |
| --- |
| Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente Rad: 13-244-31-21-001-2014-0085 |
| Fecha auto admisorio | 17 de junio de 2014 |
| Nro. De matrícula | Demandantes | Cédula |
| 062-16423 | GREGORIO SUAREZ MARTINEZ | No. 9.107.658 |
| 062-16428 | PABLO JOSE TOVAR RODRIGUEZ | No. 9.113.013 |
| 062-16412 | HECTOR AUGUSTO NAVARRO PAREDES | No. 92.495.629 |
| 062-16412 | LUIS ENRIQUE SIERRA PEREZ | 73.546.486 |

**CUARTO: ORDENAR** al REGISTRADOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR remitir el oficio de inscripción de la demanda y de la sustracción provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita a este Despacho Judicial junto con la certificación sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la orden de inscripción, atendiendo lo preceptuado en los literales a) y b) del Art. 86 de la ley 1448 de 2011.

**QUINTO: ORDENAR** la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, embargos, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios, de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con los predios Parcela No. 12, Parcela No. 30, parcela No. 14, los dos cocos – Parcela No. 14; identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. No. 062-16423, 062-16428, 062-16412 y 062-16412 respectivamente, cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten el predio, con excepción a los procesos de expropiación.

Para tal efecto se dispone por secretaría informar sobre el inicio del presente proceso de Restitución de tierras a las demás autoridades judiciales a través del link “informes para la acumulación procesal”, dispuesto por el CENDOJ en el portal web de la Rama Judicial en el link de restitución de tierras, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De igual manera, ofíciese a la SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON SEDE EN BOGOTÁ para que por su conducto, comunique a todas las NOTARÍAS DEL PAÍS la disposición anterior, en especial a las Notarías, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°,6°, 7° de Cartagena, Notaria Única de El Carmen de Bolívar.

**SEXTO: NOTIFICAR** la admisión de esta solicitud al ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR, al PERSONERO MUNICIPAL y al PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUZGADOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

**SÉPTIMO: PUBLICAR** la admisión de esta solicitud, en los términos del literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011 para que las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio a restituir, los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se sientan afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos comparezcan a este proceso a hacer valer sus derechos. Dicha publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo, El Universal, así como en una radiodifusora de cobertura nacional, esto es, RCN o CARACOL y en una emisora de la localidad MARINA STEREO o RADIO CARMEN STEREO, precisando que para la contabilización de términos se tendrá en cuenta la última que se realice, advirtiendo que se deberá propender porque cada publicación se haga con intervalos no menores de cinco días calendario.

**OCTAVO:** **CORRER** traslado de la solicitud a los señores CESAR ENRIQUE DE AVILA BELEÑO C.C. No. 6.818.244, CENILDA MARTINEZ FERNANDEZ C.C. No. 45.577.277, NELIS CONDE OCHOA, MANUEL DEL CRISTO DE ORO, LACIDES RAFAEL SIERRA SANABRIA C.C. No. 909.346 y MARIA VARGAS C.C. No. 33.283.023 quienes figuran como titulares inscritos de derechos sobre los predios denominados Parcela No. 12 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-16423; Parcela No. 30 identificado con folio de matrícula No. 062-16428; y Parcela No. 14 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-16412 respectivamente , por el termino de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, con el fin de que ejerzan el derecho de defensa, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda, hagan valer las pruebas que estimen pertinentes y presenten oposiciones. Para ello, se deberá proceder como se señaló en la parte motiva del presente proveído.

**NOVENO: VINCULAR** a la presente actuación al INCODER y a la AGENCIA NACIONAL DE HIDRICARBUROS atendiendo a que en la demanda de restitución versa sobre un predio adjudicado inicialmente por el INCORA y en el informe técnico predial se aduce que el predio se encuentra en una zona en exploración con ANH, contrato SAMAN, conforme se señaló en la parte motiva del presente proveído.

**DECIMO: ADVIERTASE** a los servidores públicos de las sanciones disciplinarias y penales que acarrea el incumplimiento y obstrucción de la información solicitada por este Despacho. Lo anterior de conformidad con el inciso 8 del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

**DECIMO PRIMERO: expídanse** por secretaría las comunicaciones pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARIN**

**Juez**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

**ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**

 **DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

**EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011**

**CONVOCA**

A los señores **CESAR ENRIQUE DE AVILA BELEÑO C.C. No. 6.818.244, CENILDA MARTINEZ FERNANDEZ C.C. No. 45.577.277, NELIS CONDE OCHOA, MANUEL DEL CRISTO DE ORO, LACIDES RAFAEL SIERRA SANABRIA C.C. No. 909.346 y MARIA VARGAS C.C. No. 33.283.023** quienes figuran como interesados y como titulares inscritos de derechos en los certificado de tradición y libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 062-16423, 062-16428 y 062-16412 respectivamente, correspondientes a los predios sobre los cuales se solicita la restitución, así como a **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS** denominados “Parcela No. 12”, Parcela No. 30, “Parcela No. 14”, “Los Cocos- Parcela No. 14”; respectivamente, los cuales hacen parte de un predio de mayor extensión denominado “BONITO”, ubicado en el Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, yque fueron abandonados entre los años 2003 y 2004 por causa del temor e intranquilidad que generó los hechos de violencia y los homicidios ocurridos por causa del conflicto armado interno, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- TERRITORIAL BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el diecisiete (17) de junio del año en curso, bajo el radicado No. 132443121-0001-2014-0085 y se trata de los predios que a continuación se relacionan:

|  |  |
| --- | --- |
| **SOLICITANTE 1.**  | **IDENTIFICACION**  |
| **GREGORIO SUAREZ MARTINEZ** | C.C. Nº 9.107.658 |
| **NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR** | REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA | MATRÍCULA INMOBILIARIA | PROPIETARIO INSCRITO |
| **PARCELA No. 12**19 Has + 2342 M 2 | 13244000200010544000 | 062-16423 | CESAR ENRIQUE DE AVILA BELEÑO y CENILDA MARTINEZ FERNANDEZ |
| **REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:** |
| **NORTE:** Partiendo del punto 1006 en línea quebrada en dirección Noreste hasta llegar al punto 3002 con predio del señor Aníbal Romero con una longitud de 404,8 m. **ORIENTE:** Partiendo del punto 3002 en línea quebrada en dirección sureste hasta llegar al punto 4001 con predio del señor Gustavo Romero con una longitud de 447,13 m.**SUR:** Partiendo del punto 4001 en línea quebrada con dirección sureste hasta llegar al punto 1007 con predio del señor Julio Cesar Quesada con una longitud de 469,53 m. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 1007en línea quebrada en dirección noreste pasando por los puntos 2007 y 1008 hasta llegar al punto 1006 con predio del señor Héctor Augusto Navarro con una longitud de 446,59 m.  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SOLICITANTE 2**  | **IDENTIFICACION**  |
| **PABLO JOSE TOVAR RODRIGUEZ**  | C.C. Nº 9.113.013 |
| **NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR** | REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA | MATRÍCULA INMOBILIARIA | PROPIETARIO INSCRITO |
| **PARCELA No. 30** 25 Has + 0.232 M 2 | 13244000200010563000 | 062-16428 | NELIS CONDE OCHOA MANUEL DEL CRISTO DE ORO DE GARRIDO  |
| **REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:** |
| **NORTE**: Partiendo del punto 2002 en línea quebrada dirección noreste, pasando por el punto No. 2003 hasta llegar al punto No. 2004 en predio del señor Néstor Díaz en una longitud de 510, 91 m.**ORIENTE**: Partiendo del punto No. 2004 en línea recta en dirección sureste pasando por los puntos 2005 y 2006 hasta llegar al punto No. 1001 con predio del señor Marcial Antonio Díaz con una longitud de 470, 11 m.**SUR:** Partiendo del punto 1001 en línea quebrada en dirección suroeste pasando por los puntos No. 2007 y 2008 hasta llegar al punto 2009 con predio del señor Manuel Méndez con una longitud de 485, 26 m desde el último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 4001 con el predio del señor José Vargas, con una longitud de 77, 36 m.**OCCIDENTE:** Partiendo del punto No. 4001 en línea quebrada en dirección noreste pasando por el punto 4002 hasta llegar al punto 4003 con predio del señor Jhony Hernández en una longitud de 192,59 m desde este último punto en la misma dirección pasando por el punto No. 2001 hasta llegar al punto No. 2002 con el predio del señor Januario Ortega con una longitud de 274, 58 m**.**  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SOLICITANTE 3.**  | **IDENTIFICACION**  |
| **HECTOR AUGUSTO NAVARRO PAREDES** | C.C. Nº 92.495.629 |
| **NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR** | REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA | MATRÍCULA INMOBILIARIA | PROPIETARIO INSCRITO |
| **PARCELA No. 14** 10 HAS + 1.227 M2 | 13244000200010546000 | 062-16412 | LACIDES RAFAEL SIERRA SANABRIA y MARIA VARGAS  |
| **REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:** |
| **NORTE:** Partiendo del punto No. 2003 en linera quebrada en dirección noreste pasando por los puntos No. 1003 y 2002 hasta llegar al punto No. 1002 con predio del señor Emiro Rodríguez en una longitud de 289,04 m **ORIENTE:** Partiendo del punto No. 1002 en línea recta en dirección suroeste pasando por el punto 2008 hasta llegar al punto 1006 con predio del señor Luis Enrique Sierra con una longitud de 460,85 m **SUR:** Partiendo del punto No. 1006 en línea quebrada en dirección sureste hasta llegar al punto No. 2005 con predio de la señora Esther Ordosgoitia con una longitud de 161,07 m **OCCIDENTE:** Partiendo del punto No. 2005 en línea quebrada en dirección noroeste pasando por los puntos No. 1005, 2004 y 1004 hasta llegar al punto No. 2003 con el predio del señor Santiago Mendoza con una longitud de 446,28 m  |

|  |  |
| --- | --- |
| **SOLICITANTE 4.**  | **IDENTIFICACION**  |
| **LUIS ENRIQUE SIERRA PEREZ** | C.C. Nº 73.546.486 |
| **NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR** | REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA | MATRÍCULA INMOBILIARIA | PROPIETARIO INSCRITO |
| **Los dos cocos – parcela NO. 14** 10 HAS + 1.687 M2 | 13244000200010546000 | 062-16412 | LACIDES RAFAEL SIERRA SANABRIA y MARIA VARGAS  |
| **REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:** |
| **NORTE:** partiendo del punto 1002 en línea recta en dirección Noreste, pasando por el punto No. 2001 hasta llegar al punto No. 1001 con predio del señor Emiro Rodríguez en una longitud de 169,31 m. **ORIENTE:** Partiendo del punto No. 1001 en línea recta en dirección sureste pasando por los puntos No. 1008 y 2007 hasta llegar al punto No. 1007 con el predio del señor Gregorio Suarez Martínez con una longitud de 446, 59 m **SUR:** Partiendo del punto No. 1007 en línea recta en dirección Suroeste, pasando por el punto No. 2006 hasta llegar al punto No. 1006 con predio de la señora Esther Ordosgoitia con una longitud de 287, 11 m.**OCCIDENTE:** Partiendo del punto No. 1006 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por el punto No. 2008 hasta llegar al punto No. 1002 con predio del señor Héctor Navarro con una longitud de 460,85 m.  |

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y determinadas frente a las cuales se desconoce su lugar de ubicación y que consideren que deben comparecer al proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignara un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, diecisiete (17) de junio del año dos mil catorce (2014).

**HAROLD DAVID RESTREPO MENDOZA**

**Secretario**